

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

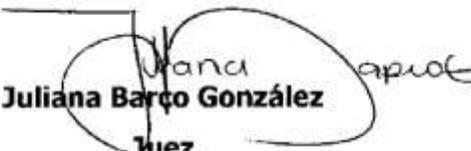
Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01349 00**
Decisión Incorpora memorial y requiere

Se incorpora al expediente el anterior escrito, a través del cual la apoderada de la parte demandante informa que aporta guía No. 1020016434513 en la cual se envió la notificación por aviso al demandado, al respecto el despacho observa que dicho formato no fue aportado, como tampoco es procedente la citada notificación, toda vez que el citatorio no fue tenido en cuenta por el juzgado en auto de agosto 27 de 2020, por lo tanto, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones pertinentes para la citación de notificación personal de Jhon León Vargas Flórez, en la forma allí prevista y en la providencia de noviembre 18 de 2020, por lo tanto, se le remite a lo allí decidido.

Dicha carga se deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 23 feb 2021

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

116b525231f1cf5c78d3e2216d901e288a752351ead14f7fb69473275f1719a7

Documento generado en 22/02/2021 09:54:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>